

Telegrafo de Lima

Se publicará todos los días exceptuando los festivos en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL de JUAN CALORIO situada en la calle de la CONVENCION casa número 173. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de doce reales q' deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en la tienda de los señores Dorado calle de Judios



y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos deben estar en el despacho á las doce del dia anterior al en que se quieren publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Núm 690]

Sabado 29 de Noviembre de 1834

[Un real.

Exterior,

SISTEMA DE COLONIZACION MILITAR

EN RUSIA.

Unos de los primeros actos con que el actual emperador de Rusia señaló sus intenciones con respecto al gobierno interior en sus vastos dominios, fué el de confirmar el establecimiento de colonias militares, planteado por su antecesor Alejandro, mandando que se observase en ellas el mismo regimen que les dió su fundador. Este singular establecimiento llamó desde luego la atencion de los ingleses, como que es el pueblo mas curioso y diligente en conocer todo lo que pasa en los demas, por lo mismo que es el que tiene mayor número de intereses diseminados en todas partes del mundo civilizado; y así no tardó en publicarse una obra del Dr. Lyall sobre la organizacion, la administracion y el estado actual de las nuevas colonias, que mereció los honores de la prohibicion decretada por el gobierno ruso. Posteriormente han hablado mucho los escritores alemanes sobre este sistema, comentando é ilustrando la obra del doctor ingles; y despues lo mismo hizo en Francia el editor del *Ensayo historico sobre el sistema de colonizacion militar de la Rusia*.

Como segun el aspecto que en si mismas ofrecen estas colonias, y mas principalmente segun el que presentan para una epoca tal vez muy proxima de acontecimientos importantes en aquel imperio, no puede negarse que sus colonias militares son dignas de ser conocidas, hemos insinuado á nuestros lectores lo que en lenguas estrañas de la castellana se ha escrito sobre un sistema tan nuevo; y para los que quieran adquirir desde luego una idea general acerca de él, nos ha parecido interesante darla aqui, redactada de algunos articulos que sobre esto publicaron el año pasado algunos periodicos franceses.

Los griegos y los romanos formaron colonias; aquellos para desprenderse de lo superfluo de la poblacion: estos, para asegurar sus conquistas.—Tambien las han fundado los pueblos modernos, quienes han imitado á los antiguos, á lo menos en el objeto de adquirir territorios nuevos para aprovecharse de su rendimiento. La Rusia ni necesitaba buscar nuevas regiones donde colonizar, ni aun cuando las necesitara para acomodar un exceso de poblacion, del cual está muy lejos en razon

de lo vasto de su propio territorio, tampoco podia pensar en enviar colonos que dilatasen los elementos de su civilizacion; á lo sumo, se desprenderia de la parte superflua de sus habitantes por via de irrupciones parecidas á las de los barbaros del siglo IV, que no salieron á colonizar, sino á comer donde lo encontrasen. Mas facil es para la Rusia aumentar su poblacion hasta el numero correspondiente á los limites, y á la naturaleza de su territorio, que determinar el modo en que esta poblacion pueda llegar á confundirse y á formar un solo pueblo bajo elementos identicos de civilizacion. En Rusia abundan los despoblados; pero si pasan á habitar en ellos los moradores del escaso caserío y pocas aldeas q' hay en aquel imperio, los desiertos recibirán alguna poblacion, pero muchas de las poblaciones actuales se convertirán en desiertos; y los moradores tendrán que sufrir los gastos y las incomodidades de la mudanza sin probabilidad de resarcirse. ¿Como es, pues, que en Rusia se fundan colonias y se las fomentan? Con algunas observaciones quedará satisfecha esta pregunta.

Continuará.

Interior,

CONVENCION NACIONAL.

Sesion del miercoles 21 de mayo de 1834.

(Continuacion del número 687).

Se puso en discusion el artículo tercero redactado por la comision en estos términos.—“Cada año turnarán los individuos de la corte suprema escluido siempre su presidente: las interinidades que ocurran de los generales se proveerán por el Ejecutivo, con acuerdo del Consejo de Estado; y cuando sea necesario alguno de ellos para comision ó funcion del servicio, podrá con el mismo acuerdo sacarlo el gobierno del Consejo, al que se restituirá evacuada que sea su comision.”—Y sin debate fué aprobado por unanimidad.

Puesto en discusion el artículo cuarto que dice.—“Este tribunal no asistirá en cuerpo á las funciones públicas, concurriendo sus individuos en el lugar que les designa el ceremonial vijente. El fiscal segun el rango de su empleo ocupará el asiento que sigue al del fiscal de la corte suprema.”—Hablaron en contra de la segunda parte, los señores Mariátegui y Arellano, y en favor los señores Parra, Garcia [D. Manuel Ignacio,] Mendoza y Rivadeneyra. Dado por discutido se votó por partes:

la primera que dice:—“Este tribunal no asistirá en cuerpo á las funciones públicas concurriendo sus individuos en el lugar que les designa el ceremonial vijente.”—Fué aprobada por 30 votos contra 23, salvando el suyo el señor Zavala. La segunda q' dice:—“El fiscal segun el rango de su empleo ocupará el asiento que sigue al del fiscal de la corte suprema.”—Fué desechada por 27 votos contra 26.

Puesto en discusion el artículo 5.º que dice: “Instalado el tribunal, nombrará con acuerdo del Ejecutivo un secretario que sea gefe del ejército ó armada, un archivero y demas oficiales que considere necesarios de la clase de capitanes ó subalternos, y dos sargentos de inválidos para porteros todos de su satisfaccion. Gozarán estos empleados el sueldo de sus plazas abonandose por la tesoreria general los gastos de escritorio.”—Lo impugnó el señor Arellano, sosteniendolo los señores Jaramillo, Rivadeneyra y Mendoza, y fué aprobado por 37 votos contra 19, salvando el suyo los señores Mariátegui, Arellano, Caceres y Vargas.

Puesto en discusion el artículo 6.º que dice: “Son atribuciones del Consejo Supremo de la guerra: 1a. Aprobar ó reformar las sentencias que se pronuncien por los consejos de oficiales generales, y por los ordinarios; y las resoluciones que diere el Ejecutivo cuando corte en sumario los procesos que se formen contra oficiales, de órden de los coroneles ó inspectores generales, segun la facultad que les concede la ordenanza.”—Impugnaron la segunda parte los señores Arellano y Telleria, sosteniendo el artículo los señores Garcia (D. Manuel Ignacio) y Dieguez. Dado por discutido se votó por partes. La primera que dice:—“Aprobar ó reformar las sentencias que se pronuncien por los consejos de oficiales generales y por los ordinarios” Fué aprobada por unanimidad, y desechada la segunda por 36 votos contra 16.

Se puso en discusion la atribucion segunda del citado artículo que dice:—“En caso de indultos generales para militares, declarar los que deban gozarlos, con vista de autos.”—Y sin precedente debate fué aprobada por unanimidad.

Puesta en discusion la atribucion tercera que dice:—“Dirimir las competencias y resolver las dudas que ocurran en los juzgados militares.”—Lo impugnó el señor Mariátegui, y se levantó la sesion á las tres de la tarde, quedando con la palabra el señor Ramirez de Arellano, y señalandose para la órden del dia de mañana el proyecto en discusion. Lima mayo 22 de 1834.—Aprobada.—Tres rúbricas.

EL TELEGRAFO,

Nunca fueron los pueblos mas plagados de escritos, que en los terribles dias de sus revoluciones. Recorráse la historia de las naciones, y allí se verán producidos por millares en los tiempos de sus convulsiones y sacudimientos. Mas no por eso diremos en verdad, que en los terribles periodos de la honda y de la liga, asi como en los aciajos de las Rosas, y sobre todo en las sangrientas catástrofes de la Francia; ha habido tantos escritores como escritos. Un libelista escribe, mas no es un escritor, á manera que no lo son los folletistas, aun que estos empapando sus toscas plumas en el corrosivo veneno de la sátira, ponen lo negro sobre lo blanco; sin embargo quedan sumidos sin poderlo evitar en el fango de los Zoylos. Circunstancias muy considerables constituyen á un escri-

tor propiamente tal. Cualidades que aún no adornan para honor del Perú á los que acaso por ignorancia se arrogan el respetable título de escritores.

El periodista que escribe bueno ó malo por un triste salario, mal pasará revista en las banderas de los escritores. Este á su pesar jamas será otra cosa, que un sángano que chupa la miel por el traves de la colmena de los sabios. No es pues el periodista aquel majistrado nato de su patria. Lo es sí el escritor juicioso, que la ilustra con el ingenio y saber. Entre nuestros periódistas es innegable que abundan gracia y viveza, pero esto no basta para que llenos de insensatez y pedantismo, se abanzan á llamarse escritores. Si tales se denominaran los redactores del *Voto*, ya les diriamos que les habia cabido no poca dosis de demencia.

Echemos pues una ojeada sobre el número 22 del *Voto*, y veamos lo que escriben los que se titulan escritores. “*Pero en lo que mas claramente se deja ver el estado de abatimiento á que hemos llegado, es en los periódicos. Personalidades, calumnias, artículos que pugnan con la moral pública, desvergüenzas—he aqui en resumen lo que en el dia llena los papeluchos de la capital.*” O habla el *Voto* de sí mismo, ó bien se ha bozquejado queriendo copiar á otros. Por qué, ¿en que periódicos se advierten con mas descaro, incivilidad, y falta de decoro, las personalidades, calumnias y desvergüenzas, que abundan en todos los números, en cada una de las páginas, y aun en todas las líneas del *Voto*? ¿En el editorial del mismo número que tenemos á la vista, no se encuentran estampadas las palabras con que dá principio la primera oracion de Marco Julio Cicerón contra Lucio Catilina? ¿Y con que objeto los plagiais? ¿No es para ofender de mano armada al provisorio? He aqui pues una personalidad, calumnia, y desvergüenza innegable, que apenas pudiera permitirse en una sociedad de amentes. ¿Y esto es ilustrar al público, ó bien destruir la moral, destrozando los respetos, y abusar de las leyes?

En seguida, nos lanza todo un lamentoso pronóstico sobre la suerte del Perú, haciéndolo presa de Bolivia. ¿Y quien seria la causa de tanta infelicidad? ¿Cual es el primer agente de tanto desacierto? Pregunta el *Voto*, y supone que responderán los ilusos que distan de la verdad—*que el gefe supremo.* A lo que respondemos con conocimiento de causas, que si hay algunos males en la república, son los que causais vosotros—la desmoralizacion absoluta, el desorden, y la anarquia. El gefe supremo es causa de estos males, repetimos, por cuanto pudiendo cortarlos de raiz, no lo hizo, provocando la indignacion de los pueblos, y el eclesiástico disgusto comun.

Copiaremos aqui un periodo del *Voto*, emitido por aquellos escritores públicos, como valde conducente á la ilustracion y adelantamiento de los pueblos.” *No es el hombre de la Convencion la causa primera de nuestros males—esto esa cuadrilla infame de pillos sin ley y sin hogar; es esa turba de escritores mercenarios; es ese leon feroz que cubierto con la piel de manso cordero, se ceba en las entrañas de la patria.* Vaya toda una leccion decente, moral, é instructiva; agena de personalidad, calumnia, y desvergüenza. Preciso era haber renunciado la decencia, y profanado la veracidad hasta el grado de osadia y desenfreno con que se presenta el *Voto*, para que se contradijesen tan groseramente sus editores. ¿Y estos son los que se llaman escritores? ¿Que necesidad!

Por postre de tan solemne embrollo, añaden los escritores del *Voto*.—*Mas aún es tiempo de salvar algunos restos del naufragio; aún se columbran á lo lejos gratas, aunque remotas esperanzas. Se acerca la época de las elecciones; en ellas estriva la felicidad del Perú. Si nuestros representantes elijen un brazo inflexible, aun que bondadoso; severo pero amante de la justicia, aun puede el Perú llegar á ser algo. ¿Y quien es ese brazo inflexible y severo, al paso que bondadoso y amante de la justicia? ¿El inocente perseguido?* Muy en breve tocareis un desengaño, que no se podrá evitar con todo el oro del mundo. No es esta la vez en que los pueblos levanten su patíbulo. En tanto llega tan deseada época en que vuelvan las cosas á la posible apocimacion de su orijen; apurad la anarquia conforme á vuestros ruines intereses, hacednos secar la amarga copa del oprobio, y haced tambien de la república vuestro ludibrio. Todo aun lo podeis, gracias al mismo hombre que tanto ultrajais.

Decid ahora que el *Tel'grafo* está lleno de *personalidades innobles*: decid lo que querais, y como podais heridnos. El *Tel'grafo* consecuente con sus principios, no cesará de llamar al órden á los escritores del *Voto*, cuando convenga, aun que se le prodiguen á manos llenas los epitetos y apodos de ministerial &c. El tribunal de los periódicos es la nacion—su juez el público—su censor el mundo.

Comunicados,

SEÑORES EDITORES—En el paralelo que se ha estampado con mil imposturas, en un comunicado editorial del *Voto* número 22; ni están todos los que son, ni son todos los que están. En la primera nomenclatura se echan de menos entre otros perillanes, á los refractarios escritores de *las sombras* y *alcance al Génio*, asi como á los buenos peruanos repartidores de aquellos contrabandos. ¿Y qué los reverendos arzobispo de Lima, y obispo de Arequipa, mirarán con frialdad el deshonor que se les hace incluyendolos en listas de acalorados partidarios? Tengan en hora buena las opiniones que puedan tener en politica, y las que hayan desplegado desde el principio de la revolucion; mas el entusiasmo y calor en la guerra de partidos, no parece compatible con sus gerarquias y altas dignidades. Algo apostáramos á que han recibido un gran pesar al verse enrolados contra su voluntad y sin poderlo evitar, en las filas de una odiosa conjuracion.

La segunda lista ironica, que se ha sometido á los inteligentes adolece de los defectos comunes á los bellacos que ya se titulan escritores. Vamos con un latinajo de aquellos que tanto complacen á nuestros escritores—*Mendaci ne verum quidem dicenti creditum*. El señor Herrera no es español sino limeño. Ruis chileno, Rodriguez Piedra buen limeño, y Alvarez Tomas arequipeño. *Ergo mentiris impudentissime*—ergo—sacad vosotros la otra consecuencia ya que os desvivís por ergotearnos y latinárnos el alma.

Vosotros mismos habeis reprochado ya la conducta de *Gamarra* contra el pueblo, y los hechos de Bermudez. Decid ahora sin provocar los furoros de ese mismo pueblo á quien atacais temerarios, si en el caso á que llevaron la república los malvados negociantes con la fuerza, para sucumbir las leyes llevando la nacion á un baldon eterno; ¿deberian ó no eharse mano hasta de una crusada para esterminaros, para salvar las instituciones del brusco ataque de los que temerarios emprendieron subyu-

garnos prevalidos de la corrupcion de una soldadeca soez? ¿No era la totalidad de una clase hecha mercenarios la que amagó al pueblo con las armas, y aun la que le atacó en el indeleble 28 de enero? No hablamos de aquella totalidad que soba el *Limeño* revolviendo sus latines, y que conoce por *totalitas totalis*. Tomamos aqui la palabra totalidad, por la mayor parte segun una figura con que juegan no poco los *escritores del Voto*.

Preciso era pues echar mano de los que ya se pueden reprochar por los ingratos y traidores, de los que anotan en la segunda nomenclatura. La minoridad reducida, mal podria contrarestar á la mayoría armada, que se lisongeaba con el triunfo, la misma que hasta hoy respira por la herida por causa de *Orbegoso*. Y aunque la guerra emprendida contra el pueblo y sus derechos, ha sido sostenida por el mismo pueblo á quien se reta y desafia á cada paso, por las que forman en verdad la primera lista, no sien lo los pacificos ciudadanos adiestrados en el arte de matar á sus hermanos, cuando no quieran ser esclavos de ruines esclavos, indispensable era echar mano de militares extranjeros para castigaros. De esos 29 que abrasasteis en Maquinhuayo.

Pero ecsaminémos á los extranjeros que siempre tendran á mucho honor haber merecido la confianza del pueblo peruano, y de ser llamados á su causa. Entre los q'anotais ¿quienes aparecen? *Necochea, Pedernera, Otero, Plaza, Miller, Althaus, Cerdeña, Garcia, Prieto, Arrieta, Uriarte y Sarratea*. ¡Oh y si fuerais capaces de conocer lo q' debe el Perú á estos hombres! Pero como los habeis de acatar y respetar cuando siempre fuisteis en las filas contrarias á la independencia peruana. Por eso, y por lo ultimo los atacais cobardemente; e insultais á sus personas respetadas y amadas del pueblo. ¿Y si llevais á mal que los que hicieron la independencia peruana sostengan los derechos del pueblo; porque habeis dado causa para ello? ¿Perversos! Si no defendeis á *Gamarra* ¿como machacais con las mismas armas de que se sirvieron sin écsito los infames *gamarranos* para sorprender á los pueblos? Extranjeros! ¡Ah! que mal suena en nuestros oidos tan ofensiva palabra! ¡Todo lo habeis perdido por excesivamente malvados, *gamarranos* godos y barbaros.

Los patriotas.

SEÑORES EDITORES:—La justicia es distributiva; es de consiguiente, que los jueces q'la distribuyen sea como el pan cuando sin distincion alguna se dá á cualesquiera pobre que lo pide; y si no hay esta igual balanza, ni la limosna es meritoria, ni hay provida circunspecta en los jueces. Es notorio q' hace meses, que la corte superior de justicia solo se ha contraido en todas sus salas á entender en causas criminales hasta concluir las miles, que hay de este genero, tanto las que son criadas en esta capital, como las que vienen de afuera. Este es interminable; y los infelices, que segun sus causas civiles, pagan honorarios á SS. abogados y procuradores, van corriendo estos pesados gastos sobre causas sin giro *usque in eternum*. Cuanto mejor hubiese sido tener su sala del crimen, y las demas salas correr al giro de las demas causas civiles. Asi el litigante, no seria absorbido, é incapacitado de poder seguir su juicio, por haber gastado sus honorarios en salvas. ¡Remedio á tanto mal pedimos al cielo!—*Unos litigantes.*

SEÑORES EDITORES.—Hemos leído en el núm. 679 del *Telegrafo* el comunicado interesante bajo

el título de *infracción de ley* donde se ve el laudable zelo del síndico sustituto de Pasco D. Tomas Pelliser, que promueve en cuanto es de su deber, el bien y prosperidad del Perú ecijiendo el cumplimiento de la ley contra la que ha sido electo diputado para el tribunal jeneral de minería el flamante y casual minero D. José Nicolas de Lecuona. ¡Que elección! Si apenas tiene siete años de minero, y la ley requiere este ejercicio por mas de 10 años ¿quien duda de la nulidad de la elección, y de las nulidades del electo? Rindamos las gracias al zelo del señor síndico Pelliser que ha promovido un interés de trascendencia vital para el Perú, pues no teniendo la Republica comercio, industria, agricultura, ni producción otra que sus minas, las instituciones y establecimientos q' miran al fomento de su buena riqueza no se pueden abandonar á manos inespertas miradas con justo desden por todos los que forman el importante cuerpo de minería, ni puede verse con indiferencia la transgresion de la ley fundamental de este ramo. No dudamos que el señor ministro de Hacienda á quien se ha dirigido el recurso, rectifique y enmiende la ilegal apatia de los SS. diputados de minería de Pasco que no quisieron oír al señor Pelliser, haciendo con el jefe supremo del estado q' no prevalezca tan escandalosa nulidad. Lo esperamos del señor ministro ante quien no valdrán á Lecuona los unicos títulos de tener plata y saber comprar con ella. Para el caso desgraciado de no apreciarse este asunto, excitamos á todos los peruanos celosos por el bien comun y porque solo impere la ley, á no perdonar ninguno de los remedios legales imitando el ejemplo del buen ciudadano D. Tomas Pelliser cuyo caracter y honor se deja ver no abandonara la causa.

Los Peruanos.

Quiero,

Francisco Esnard tiene el honor de anunciar al público ofreciendole sus servicios en el arte de gravar en toda clase de metales. Hace sellos de administracion, de relieve y concavos, sellos para sellar papel; medallas, cartas de visita, letras de cambio y toda suerte de gravados. Retratos de miniatura y de cuerpo entero.

Dará lecciones de dibujo, formas y adornos, vistas y paisajes, arquitectura &c. Conoce el arte de esculpir en marmol retratos, adornos, trofeos y epitafios.

Ofrece igualmente sus conocimientos sobre el importante ramo de la mineralogia desague, y mejor direccion de las minas.

Las personas que quisieren emplearle en su servicio podrán dirigirse á los altos de Balega esquina de la calle de Bodegonos.

MARTILLO.

Calle de palacio número 68.

El martes 2 de diciembre se verificará la venta en remate público, de un buen surtido de efectos y otros artículos.

Lima noviembre 28 de 1834.

Azcarraga Bachot, y Ca.

PARA VALPARAYSO

Saldrá el 1 de Diciembre sin falta la goleta  CAROLINA, para flete ó pasaje vease ARAMBURO Y Hmo.

Esquina de San. Pedro.

Para los puertos del Norte hasta Centro-America.
Dara la vela entre pocos dias el muy velero bergantin CORA, admite carga y pasajeros. Lo despacha Melchor Sevilla.—*Calle de las Mantas.*

PARA PISCO.

Saldrá del 28 al 30 la goleta  PRIMERO DE FEBRERO, para flete vease á Y DE ARAMBURO Y Hmo.
Esquina de San Pedro.

PARA ISLAY, ARICA Y CHILE.

Saldrá sin falta alguna el 30 de noviembre el bergantin nacional  MARTIN, para flete ó pasaje vease á Y DE ARAMBURO Y Hmo.
Esquina de San Pedro.

SE VENDE.

Un Caballo de muy regular presencia y en un precio comodo. La persona que desee comprarlo, puede ocurrir á la calle de Mendoza, primera casa sobre la izquierda número 244, para tratar con su dueño.

SE VENDE.

Un cajon grande de madera con su mostrador de ocho varas largas que puede servir para armar una tienda, el que lo necesite ocurra á la calle de la Moneda casa número 76.

CIRCO DE EQUITACION

PREPARADO EN LA PLAZA DE ACHO.

Beneficencia Pública,

GRAN FUNCION.

Para el Lunes 1 de diciembre se prepara á beneficio de los hospitales de esta ciudad una funcion extraordinaria. Habrá un primoroso despejo ejecutado por el Batallon *Defensores de Lima*, y á mas de las diferentes suertes y evoluciones anunciadas por los carteles, concluida la tarde se votara un globo aerostatico dispuesto por un inteligente.

TEATRO,

DOMINGO 30.

Principiará con el rompimiento de la acreditada introduccion del *Barbero de Sevilla*, puesta toda su canturía á la flauta, ejecutada por el Sr. Bañon.

A continuacion se representará el sublime drama en cinco actos.

EL HOSPITAL POR DENTRO

Y BUEN GOBERNADOR.

Concluida se cantará el precioso duo del BARBERO DE SEVILLA.—*Allí dea diquil mitallo.*

Seguirá al gracioso saynete.

LA CASA DE LOCOS.

Terminado este, saldrá una vistosa máscara, que ofrece una grata diversion, pues harán ejecutar á un caballo recién venido de Megico, diferentes pruebas de extraño gusto.

Despues se cantará por las aficionadas que se convidaron para el último beneficio del Señor Bañon la cancioneta nombrada—LA OPERA, adornada de todos sus coros como no se pudo ejecutar en aquella noche. Dando fin á la funcion con la hermosa tonada nueva nombrada LA PESETA, por las mismas y acompañada de dos guitarras requintadas. Los intermedios músicos de cada acto, se compondrán de aires nacionales obligados á varios instrumentos compuestos por el Señor Bañon.